



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLAS y DON JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la respuesta del Gobierno¹ a las preguntas con número de expediente 184/27748, 184/27755, 184/27754 y 184/27795 formuladas por el Grupo Parlamentario VOX, y relativas al número de víctimas del delito de trata en España, se consignan los siguientes datos:

¹ Fechada el 18 de diciembre de 2020 y con número de registro de entrada 78.312.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por un lado, se afirma que el número de mujeres adultas víctimas de trata con fines de explotación sexual en España en 2019 fue de 277.

Nº de mujeres adultas identificadas en España como víctimas de trata de seres humanos

	2015	2016	2017	2018	2019
Trata con fines de explotación sexual	126	138	124	117	277
Trata con fines de explotación laboral	33	6	7	17	74
Trata con fines de comisión de actividades delictivas	-	3	1	2	3
Trata con fines de mendicidad	-	0	0	6	4
Trata con fines de matrimonio forzado	-	0	0	0	1

Por otro lado, refiere el Gobierno que el número de mujeres identificadas en España como víctimas de explotación sexual, en el mismo año 2019, fue de 623.

Nº de personas identificadas en España como víctimas de explotación sexual

	HOMBRES ADULTOS	MUJERES ADULTAS	MENORES
2015	8	623	19
2016	4	436	3
2017	4	409	6
2018	19	370	2
2019	11	630	3

Así las cosas, se plantean las siguientes



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿A qué se debe la diferencia de cifras referidas por el Gobierno en relación con las mujeres adultas que han sido víctimas, en los últimos años, del delito de trata con fines de explotación sexual?
2. Toda vez que el Código Penal no recoge un tipo delictivo que se denomine “explotación sexual” (aparte del delito de trata con fines de explotación sexual del artículo 177 bis, recogido en la primera de las tablas del Expositivo),
 - a. ¿a qué delito o delitos hace referencia la segunda de las tablas citadas, titulada “nº de personas identificadas en España como víctimas de explotación sexual”?
 - b. ¿Cuál fue la cifra real de mujeres adultas víctimas de trata con fines de explotación sexual en 2019? ¿277 ó 623?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de enero de 2021.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

D^a Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D^a Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

D^a María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado GPVOX.

C.DIP 81434 18/01/2021 13:53